DECANATO
RESOLUCION N° 63/2015.-

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RES. DECANATO Nº 59, POR LA CUAL DISPONE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTOR PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNC@, ID Nº 297063".

-1-

Coronel Oviedo, 07 de agosto de 2015.-

***VISTO**: La nota **DNCP Nº 17.885/2015,** en la cual solicita un informe complementario, firmado nuevamente por el comité de evaluación, y nueva resolución de la máxima autoridad que rectifique o complemente la original;*

*El Dictamen Complementario Nº 02/2015, del Comité de Evaluación por el cual se recomienda adjudicar a la **EMPRESA FRANCI ELECTRODOMESTICOS** de fecha 17 de agosto del año en curso; y*

***CONSIDERANDO**:*

Que, en el Informe de Evaluación no se ha incluido el criterio establecido en la carta invitación, para calificar la capacidad legal del oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 Incs "a" y "b" de la Ley 2051/03, se solicita aclaración al respecto en un informe complementario.

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su Art. 28 "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la Ley 3385/07, que aprueba la carta orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su "Articulo 39. Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad…", mientras que el mismo Art. en su inc. g) "Administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…"

FACULTAD de CIENCIAS MEDICAS U.N.C@ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RES. DECANATO Nº 59, POR LA CUAL DISPONE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 2/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTOR PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNC@, ID Nº 297063".

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente:

R E S U E L V E

Articulo 1° ***RECTIFICAR, la ADJUDICACIÓN,*** *a* ***FRANCI ELECTRODOMESTICOS,*** *del Señor Francisco Sabino Rotela López, con RUC. Nº 787858-3, por valor de Gs. 2.600.000.- (guaraníes dos millones seiscientos mil), para la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, conforme a la nota DNCP Nº 17.885/2015.*

Articulo 2º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-*

FACULTAD de CIENCIAS MEDICAS
U.N.C@
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
ABRIR UN EXPTE
2008

Lic. Nidia Olmedo Acosta
Secretaria General

Dr. Carlos Alberto Cano Fleitas
Decano